

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

54.625/06. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Campomanes.**

Don Francisco Dorado de la Riva ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Campomanes, vacante por fallecimiento de su tía, doña Carmen Dorado Aguilar, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de septiembre de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

54.341/06. **Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación de ganado equino en subasta pública procedente del Depósito de Sementales de Zaragoza, según expediente 104-JCC/2006/06/Z.**

1. Objeto: Enajenación de ganado equino procedente del Depósito de Sementales de Zaragoza, por el procedimiento de «subasta al alza-sobre cerrado».

2. El ganado objeto de la enajenación, se encuentra a disposición de los licitadores en el Depósito de Sementales de Zaragoza, sito en Camino del abeja, sin número, código postal 50190 de Zaragoza, en horario de nueve horas a catorce horas, desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día anterior de la entrega de sobres.

3. Para tomar parte en la subasta, se deberá efectuar un depósito en concepto de fianza del 25 por ciento del importe del semoviente que tenga el precio de salida más elevado; equivalente a 125 €, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Se enajenarán siete (7) semovientes, considerados «no útiles para el servicio como reproductores del Estado», cuyas razas y precio base de licitación son los que se indican para cada uno de ellos en el anexo I, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. La documentación e información, será facilitada en la propia Unidad o en la Jefatura de Cría Caballar de Madrid, sita en Paseo de Extremadura 445, código postal 28024 de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

6. La entrega de sobres, será en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de Madrid, sita en Paseo de Extremadura 445, código postal 28024 de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables, siendo la fecha límite el día 18 de octubre de 2006 a las catorce horas.

7. La apertura de los sobres se realizará, en la sala de Juntas de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, en dos sesiones; primera sesión el día 19 de octubre de 2006 a

las diez horas, para comprobar la documentación general, y en segunda sesión el día 25 de octubre de 2006 a las diez horas, para la apertura de los sobres con las ofertas económicas.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—Teniente Coronel Jefe de la Unidad Financiera.

54.343/06. **Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación de ganado equino en subasta pública procedente de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), expediente 104-JCC/2006/07/YMJ.**

1. Objeto: Enajenación de ganado equino procedente de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), por el procedimiento de «puja a la llana».

2. El ganado objeto de la subasta se encuentra a disposición de los licitadores en la citada Unidad, sita en Carretera Jerez-Arcos kilómetro 14.400 «Cortijo de Vicos», 11071 Jerez (Cádiz), teléfono 856817047.

3. Para tomar parte en la subasta, se deberá efectuar un depósito en concepto de fianza del 25 por ciento del importe del semoviente que tenga el precio de salida más elevado, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Se enajenarán veinte (20) semovientes, según razas, características y precio base de licitación que se indican para cada uno en el anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14 de Pura Raza Española, con un precio de salida cada uno de 4.500 Euros, 5 de Pura Raza Árabe, con un precio de salida cada uno de 2.500 Euros y 1 Pura Raza Árabe no apto como reproductor, con un precio de salida de 1.000 €.

5. La documentación e información, será facilitada en la propia Unidad o en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, sita en Paseo de Extremadura 445, código postal 28024 de Madrid teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

6. La subasta se celebrará el día 11 de noviembre de 2006 a partir de las nueve treinta horas, en las instalaciones de la Yeguada Militar de Jerez «Cortijo de Vicos».

7. Será requisito imprescindible la presentación del Documento Nacional de Identidad (original).

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—Teniente Coronel Jefe de la Unidad Financiera.

54.347/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de Don Luis Garríguez Villalobos.**

Desconociéndose el actual domicilio de Don Luis Garríguez Villalobos, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la calle Alabarderos 42, 2.º C, de Madrid, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha

dictado con fecha de 17 de agosto de 2006, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

54.348/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de Doña Rosario Peña Menchón.**

Desconociéndose el actual domicilio de Doña Rosario Peña Menchón, hija de la que fuera titular subrogada del contrato de cesión de uso de vivienda militar, Doña Margarita Menchón Sanz, por no hallársele en el de la calle Manises, 1, 2.º derecha, de Madrid, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 17 de agosto de 2006, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

54.349/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de Don Carlos Vargas López.**

Desconociéndose el actual domicilio de Don Carlos Vargas López, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, Don Alfonso Vargas